

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de mayo de 1995

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

ANEXO

Número de orden: 1.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales. Huelva.
Centro de trabajo: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales. Huelva.
Código P.T.: 522839.
Denominación del puesto: Sv. Formación e Inserción Profesional.
Núm. plazas: 1.
ADS.: F.
Gr.: A.
Modo Accs.: PLD.
Nivel C.D.: 27.
C. Específico: XXXX-1475.
Cuerpo: P-A.11.
Exp.: 3.

Número de orden: 2.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales. Huelva.
Centro de trabajo: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales. Huelva.
Código P.T.: 522950.
Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.
Núm. plazas: 1.
ADS.: F.
Gr.: D.
Modo Accs.: PLD.
Nivel C.D.: 16.
C. Específico: XXXX-702.
Cuerpo: P-D1.
Exp.: 1.

Número de orden: 3.
Centro directivo y localidad: Gerencia Provincial del I.A.S.S. Almería.
Centro de trabajo: Gerencia Provincial del I.A.S.S. Almería.
Código P.T.: 640600.
Denominación del puesto: Sv. Gestión Económica Pensiones.
Núm. plazas: 1.
ADS.: F.
Gr.: AB.
Modo Accs.: PLD.
Nivel C.D.: 26.
C. Específico: XXXX-1338.
Cuerpo: P-A.11.
Exp.: 3.
Méritos específicos: Experiencia en Servicios Sociales y en tramitación y gestión de pensiones y prestaciones.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de abril de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 17 de marzo de 1995 por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes del Grupo

de Personal de Servicios Especiales del Estatuto de Personal no Sanitario de Areas Hospitalarias en Andalucía.

Advertido error en la Resolución referenciada, y a fin de corregir el mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las atribuciones asignadas por Decreto 208/1992 de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Hacer público un Anexo que incorpora una plaza, de la categoría de Telefonista, para su cobertura por el Concurso de Traslado convocado por Resolución de 17 de marzo de 1995, publicada en BOJA núm. 55 de 6 de abril, que, por error, no aparece relacionada en la misma.

Segundo. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes por el período de diez días, contados a partir del de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los participantes que ya hubieran presentado solicitud conforme al plazo fijado en la Resolución de 17 de marzo de 1995 y que, con motivo de esta ampliación, deseen modificar su elección de plazas, deberán hacerlo mediante una nueva instancia que anulará la precedente, no siendo necesario adjuntar de nuevo las certificaciones de méritos. De no presentar nueva solicitud se entenderá que mantienen en todos sus términos la anterior.

Cuarto. Igualmente y de conformidad con lo establecido en la Base 4.1.6 de la Resolución de 17 de marzo de 1995, hasta tanto no se constituya oficialmente la Comisión de Valoración a que hace referencia la Base 5 de la citada Resolución, todos los participantes en el Concurso podrán retirarse del mismo o modificar el número y orden de solicitud de plazas.

Sevilla, 21 de abril de 1995.- El Director General, José de Haro Bailón.

ANEXO

PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES (A. HOSPITALARIAS)

Ampliación de plazas:

Categoría: Telefonista.
Código: SE-41002.
Area Hospitalaria: H. Univ. «V. del Rocío» (Sevilla).
Núm. vacantes: 1.

RESOLUCION de 9 de junio de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declaran desiertos los puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía núm. 85, del 9 de junio), se declaran desiertos los puestos de trabajo de libre designación denominados «Subdirección de Personal», código 699500, y «Servicio de Ordenación de Recursos Humanos», código 699504, convocados por Resolución de esta Dirección General de fecha 31 de marzo de 1995 (BOJA núm. 62, del 26 de abril).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admva. de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos, de conformidad con lo establecido en el art. 11.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de junio de 1995.- El Director General, José de Haro Bailón.

RESOLUCION de 16 de junio de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S .

Primera: 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda: Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, Sevilla).

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicios.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. De la citada documentación se presentará una copia por cada uno de los puestos que se aspira.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta: Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de junio de 1995.- El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertiño.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Planificación, Financiación y Concertación.

Denominación y Código del puesto: Oficina de Planificación (692876).

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 30.

C. Específico: XXXX - 2233.

Cuerpo: P-A2.

Experiencia: 4.

Requisitos RPT: Administración Sanitaria.

Méritos específicos: Licenciado en Medicina y Cirugía.

Formación Especializada: Máster en Salud Pública y Administración Sanitaria. Experiencia en Planificación y Ordenación Funcional de Servicios Sanitarios. Actividades Científicas, Publicaciones y aportaciones a Congresos relacionados con la Planificación de Servicios y estructuras de Hospitales.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de mayo de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrigen errores en la de 22 de marzo de 1995, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en la publicación del texto de la resolución de referencia, inserta en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de fecha 22 de abril de 1995, a continuación, se transcribe la oportuna rectificación:

En la plaza número 88, donde dice: «Impartir docencia en asignaturas adscritas al área de conocimiento».

Debe decir: «Impartir docencia en Técnicas y Métodos de Racionalización Administrativa».